

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 01 de septiembre de 2021

Ref. Verbal rad. 110014003019-2016-00438-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el *ad quem* mediante proveído calendado 12 de marzo de 2020 –folios 4 a 5 del cuaderno 2-, través del cual se anuló todo lo actuado a partir de la sentencia 19 de diciembre de 2019, inclusive –folios 303 a 324 del cuaderno principal-, el juzgado ordenará rehacer la actuación en los términos señalados por el superior, a efectos de lo cual

DISPONE:

PRIMERO: Integrar el contradictorio vinculando como litisconsortes necesarios a los herederos indeterminados del señor JOSE GREGORIO SUAREZ UBARILA q.e.p.d., conforme con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: PROCEDER al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ GREGORIO SUAREZ UMBARILA q.e.p.d. dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil contractual que cursa ante este despacho judicial, con el fin notificarles del auto admisorio de la demanda calendado 17 de agosto de 2016 –folio 38 cd 1– y de este proveído; proceso con 11001400301920160043800.

TERCERO: Por la secretaría del despacho, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después, de la publicación en el Registro Nacional de Personal Emplazadas.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue al expediente Registro Civil de Defunción del señor HERNANDO SUAREZ ARCHBOLD y para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código General del Proceso, informando si ha iniciado proceso de sucesión del señor HERNANDO SUAREZ ARCHBOL y en dicho proceso se ha reconocido herederos determinados de aquel para efectos de vincularlos y a los herederos indeterminados.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
(2)

BS

<p>JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>068</u> Hoy <u>02 SEP 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>La secretaria</p> <p>Diana María Acevedo Cruz</p>
